Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

Emisión de constancia para trámite de placas para vehículos que transladan o son conducidos por Personas con Discapacidad.

Institución:	Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
Categoría de servicios:	Trámite de placas de vehículos conducidos o donde se transportan personas con discapacidad (D-)
Nombre:	Emisión de constancia para trámite de placas para vehículos que transladan o son conducidos por Personas con Discapacidad.
Dirección:	Poligono Industrial Plan de la Laguna, C. Circunvalacion, Lote # 20 Antiguo Cuscatlan, La Libertad.
Horario:	7:30 am a 3:30 pm
Tiempo de respuesta:	Elaborada la constancia se envía via oficial al Vice Ministerio de Transporte (VMT) y esta institución es quien posteriormente envía la autorización del trámite a SERTRACEN en un aproximado de 8 dias.
Área responsable:	Técnico Jurídico
Encargado del servicio:	Departamento Jurídico.
Descripción:	El CONAIPD en base al reglamento de la Ley de Equiparacion de oportunidades para las personas con discapacidad, lleva un registro de las Personas con discapacidad, con el cual se conforma una base de datos, la cual se utiliza para emitir las constancias a personas con discapacidad que solicitan placa con el símbolo internacional de la discapacidad ante el Viceministrerio de Transporte y Sertracen.
Requisitos generales:	1) El Solicitante debe estar registrado en el CONAIPD, si no lo está deberá registrarse. 2) Presentar DUI de la Persona con Discapacidad. 3) TARJETA DE CIRCULACION DEL VEHÍCULO al cual se le cambiara la placa. 4) En caso de tratarse de un vehículo nuevo o importado será necesario presentar el documento que describa las caracteristicas del Vehiculo con su respectivo numero de poliza. 5) Licencia de conducir de la Persona con Discapidad o persona responsable de transportarla.
Costo:	Gratis.
Observaciones:	Para poder emitir la constancia es requisito indispensable estar registrado en la base de datos del CONAIPD.